



INSTRUCCIÓN 3/2026

**DESACOPLAMIENTO “POR ADELANTADO” DEL MIBEL
EN LA PRIMERA SUBASTA INTRADIARIA DEBIDO AL
RETRASO EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS
AGENTES DEL PROGRAMA DIARIO VIABLE (PDVP)**

1. PREÁMBULO

El objeto de esta Instrucción es detallar la operativa a aplicar en el caso de que algún operador del sistema del MIBEL prevea un retraso en la publicación del Programa Diario Viable Provisional (PDVP/PT), programa resultado del análisis de restricciones técnicas, y permita la aplicación del procedimiento europeo de desacoplamiento por adelantado (*in advance*).

Esta instrucción, 3/2026, sustituye a la 1/2026 publicada el pasado 26 de enero debido a la inclusión de una nueva casuística en los procedimientos europeos SIDC (Single Intraday Coppling)

2. DESACOPLAMIENTO POR ADELANTADO DE LA ZONA MIBEL EN LA PRIMERA SUBASTA INTRADIARIA (IDA 1)

En el caso excepcional de que algún operador del sistema de la zona MIBEL prevea un retraso en la puesta a disposición al operador del mercado del programa PDVP/PT, tal que impida al operador del mercado cumplir con lo establecido en el Capítulo VIII Mercado Intraday de subastas, segundo párrafo de la *Regla 38.4.1.1 Verificación del estado de la sesión* (incluido en el Anejo 1), el correspondiente operador del sistema deberá enviar a todas las partes operacionales del mercado europeo IDA (operadores de sistema y operadores de mercado), tan pronto como tenga conocimiento de la situación y, en todo caso, antes de las 14:35 horas, el siguiente mensaje, mediante correo electrónico, de acuerdo a los procedimientos SIDC europeos:

TSO informs that the security analysis result won't be published before the deadline needed for NEMO* to participate in IDA1.*

**Las siglas TSO y NEMO serán remplazadas por el TSO originario del problema y NEMOs afectados*

En tal situación, el coordinador de la sesión de subasta IDA 1 realizará antes de las 14:45 las acciones necesarias para el desacoplamiento por adelantado de la zona MIBEL en esa subasta intradiaria, de acuerdo con los procedimientos SIDC europeos.

En caso de producirse el desacoplamiento de la zona MIBEL, esta no participará en la primera subasta intradiaria.

Si el mensaje fuera recibido con posterioridad al tiempo indicado o resultara imposible la aplicación del mencionado procedimiento, la sesión continuará conforme a las reglas del mercado

El operador del mercado mantendrá informado en todo momento a los agentes del mercado a través de la aplicación de la web de agentes.

ANEJO 1

Regla 38.4.1.1 Verificación del estado de la sesión

[...]

Los agentes dispondrán como mínimo de un periodo de cinco minutos, con posterioridad a la integración del Programa Diario Viable Provisional (PDVP) y hasta el cierre del periodo de recepción de ofertas para revisar sus ofertas y actualizarlas, en su caso.